

## LA REFORMA DEL MERCADO ELÉCTRICO EUROPEO SERÁ IMPRESCINDIBLE PARA LA REVOLUCIÓN FOTOVOLTAICA

**AleaSoft, 29 de enero de 2019.** En AleaSoft se ha analizado la **propuesta de reforma del mercado interno europeo de electricidad que debe aprobar el Parlamento Europeo, y se exponen a continuación sus aspectos más relevantes de cara al mercado mayorista de electricidad.**

El acuerdo para la reforma del **mercado eléctrico** europeo alcanzado el pasado 18 de diciembre recibió el pasado 18 de enero la aprobación del Consejo de la Unión Europea y de los representantes permanentes del Parlamento. La decisión comprende tanto la Directiva como el Reglamento para el mercado interno de electricidad, y debe ser finalmente aprobada en sesión plenaria en el Parlamento Europeo a finales de marzo.

La reforma tiene como principal objetivo adecuar el sistema eléctrico para alcanzar los objetivos de descarbonización y de producción renovable para 2030. Para ello, la propuesta de reforma quiere potenciar el papel del consumidor en el mercado, facilitar la integración de las renovables y aumentar la interconexión efectiva entre los mercados nacionales.

En **AleaSoft**, este adelanto en la reforma del mercado eléctrico se ve como un paso importante en la dirección correcta para crear un mercado eléctrico más transparente, competitivo y liberalizado que dé señales de precio fiables para incentivar las inversiones necesarias en potencia renovable y nuevas tecnologías que nos acerquen a los objetivos medioambientales de 2030 y 2050. Si bien, en algunos de los puntos acordados se observan los intereses de algunos estados miembros, en global se considera una propuesta positiva en la buena dirección.

Sobre el mercado mayorista de electricidad, la propuesta promueve un papel más activo de los consumidores reduciendo la distancia entre los mercados minorista y mayorista, de manera que, gracias a nuevas tecnologías y a los contadores inteligentes que deben proporcionar datos en tiempo real, el consumidor pueda decidir **flexibilizar su demanda** y aumentar su eficiencia beneficiándose de precios más bajos durante ciertos periodos. Para ello, los acuerdos establecen que todos los consumidores, domésticos e industriales, deben poder tener acceso al mercado para poder negociar con su demanda y con su energía autoproducida, un paso indispensable adecuar el mercado al aumento de las instalaciones fotovoltaicas de **autoconsumo**, según **AleaSoft**. Por el lado de la demanda, los acuerdos ya prevén que la figura del **agregador** tendrá un papel importante en el futuro del mercado. Para que el consumidor final perciba correctamente la efectividad de las medidas de flexibilización de la demanda, los acuerdos instan a los estados a reducir la parte fija de la factura eléctrica.

La propuesta apunta hacia un mercado que potencie la **producción descentralizada de pequeñas plantas renovables** frente a la producción centralizada en grandes centrales. Y para ello quiere garantizar la prioridad de despacho para las plantas renovables de menos de 400 kW.

Para un sistema eléctrico que avance hacia la descarbonización y que pueda integrar adecuadamente el aumento de la producción renovable, la propuesta enfatiza, por un lado, la urgencia de **aumentar las interconexiones entre los mercados** y que su capacidad esté disponible para los mercados mayoristas. Y, por otro lado, en la necesidad de apostar y avanzar en sistemas de almacenamiento, como las **baterías** y el **hidrógeno**, tanto a corto plazo como estacionales, que puedan cubrir la demanda durante las épocas donde la producción renovable típicamente es menor. Ambas medidas son imprescindibles para poder hacer frente a la revolución **fotovoltaica**, de la que **AleaSoft** ya ha hablado en anteriores publicaciones.

En **AleaSoft**, las propuestas para hacer un mercado más transparente y que proporcionen señales de precio fiables a los inversores se consideran muy interesantes. Los acuerdos consideran crítico que se retiren los topes de precio en los mercados, de manera que la **retribución de las centrales punta** pueda compensar su inversión. Por lo que, según la propuesta, los **mecanismos de capacidad** dejarán de ser necesarios para garantizar la potencia necesaria para la seguridad de suministro. De todos modos, la reglamentación propuesta deja cierto margen a que existan mecanismos de capacidad como último

recurso frente a problemas de garantía de suministro, pero pone límites a las emisiones de las centrales acogidas a dichos mecanismos.

Fuente: **AleaSoft Energy Forecasting.**

Palabras clave: **mercado único de la energía, mercado eléctrico, flexibilizar la demanda de electricidad, autoconsumo, agregador de demanda, producción descentralizada, plantas renovables, interconexiones eléctricas, baterías, hidrógeno, fotovoltaica, mecanismos de capacidad.**